

2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008

VISTO la Resolución N° 1338/05 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Lic. María Laura SÁNCHEZ como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

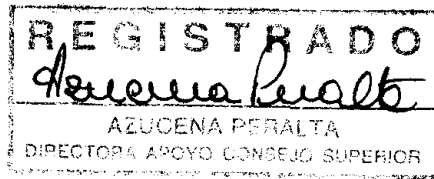
Que la Directora de Tesis, Mg. Ing. Agr. Laura L. CÁNOVAS ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Inserción laboral de los Licenciados en Bromatología egresados de la Universidad Nacional de Cuyo”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Eduardo SANCHEZ MARTINEZ, la Dra. Miriam APARICIO y la Dra. Sonia BENZ como miembros titulares del Jurado de Tesis; y el Dr. Fernando NÁPOLI y la Dra. María Gabriela FABIETTI como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

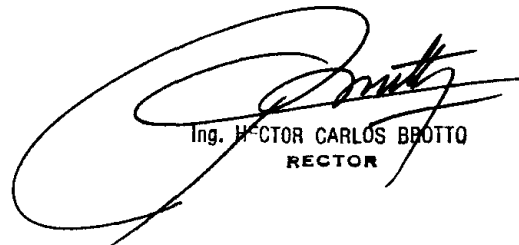
ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Inserción laboral de los Licenciados en Bromatología egresados de la Universidad Nacional de Cuyo”, presentada por la Lic. María Laura SÁNCHEZ integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Eduardo SANCHEZ MARTINEZ, Dra. Miriam APARICIO y Dra. Sonia BENZ.

Miembros Suplentes: Dr. Fernando NÁPOLI y Dra. Gabriela FABIETTI.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1575/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BERTO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior